



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete

CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, Treinta y Uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO
RADICADO	23-162-31-03-002-2021-00076-00
DEMANDANTE	ANA LEONILDE LORA MATEUS
DEMANDADO	LUIS JOSE DUMAR PERDOMO OTRO

Atendiendo lo dispuesto por la Sala Tercera del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, dentro de la acción de tutela radicado bajo el número 23-001-22-14-000-2021-000160 folio 162-2021 DR. RUIZ; promovida por ANA LEONILDE LORA MATEUS contra de este Juzgado, en la que se decretó la siguiente medida cautelar:

“SEPTIMO: DECRETE como medida cautelar ordenar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETÉ abstenerse de remitir el expediente dentro del proceso declarativa de simulación radicada N° 23 162 31 03 002 2021 00076 00 a este Tribunal.”

En razón de lo anterior, suspender los efectos legales del numeral segundo del auto de fecha 13 de mayo de 2021, que ordenó remitir el expediente de la referencia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Sala Civil Familia Laboral, para lo de su competencia.

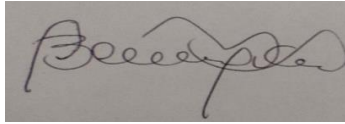
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER LOS EFECTOS LEGALES del NUMERAL SEGUNDO del auto de fecha 13 de mayo de 2021, emitido en el trámite del proceso de la referencia. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión al H. Tribunal Superior de Montería.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benítez', is centered within a rectangular box.

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA